



**Planta fotovoltaica de la partida de la Barrosa.  
Polígono 53, parcelas 82 y 103 (Crevillent)**  
Palmira Torregrosa Giménez

**Publicación digital**

*Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2007*

**Editores**

Fernando E. Tendero Fernández y Sara Pernas García  
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados  
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

**Año de la edición: 2008**

**Depósito legal: A-1070-2008**

**ISBN: 978-84-691-6719-9**



<b>Nombre de la intervención:</b>	<b>Planta fotovoltaica de la partida de la Barrosa. Polígono 53, parcelas 82 y 103</b>
<b>Municipio:</b>	Crevillent
<b>Comarca:</b>	El Bajo Vinalopó / El Baix Vinalopó
<b>Directores:</b>	Eduardo López Seguí y Palmira Torregrosa Giménez (ALEBUS, S. L.)
<b>Equipo técnico:</b>	Susana Soriano Boj y José Vicente Carpio Domínguez
<b>Autora del artículo:</b>	Palmira Torregrosa Giménez
<b>Promotora:</b>	COVA DEL PI ENERGÍA FOTOVOLTAICA, S. L.
<b>Autorización:</b>	2007/1186-A
<b>Fecha de la actuación:</b>	13/11/2007
<b>Coordenadas localización:</b>	–
<b>Periodo cultural:</b>	No se ha documentado ningún periodo cultural
<b>Material depositado:</b>	No se ha recuperado material arqueológico
<b>Tipo de intervención:</b>	Prospección arqueológica

## DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

La prospección se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2007 con el fin de constatar o desestimar la presencia de vestigios arqueológicos, etnológicos o paleontológicos, cumpliendo con la Ley 2/1989 de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, Decreto 162/1990, de 15 de octubre, y la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano 4/98, de 11 de junio.

Previamente al inicio de los trabajos procedimos a la recogida sistemática de la información arqueológica de la zona, para poder documentar todos los yacimientos conocidos hasta el momento y que pudieran verse afectados por la futura construcción. Para ello se consultaron las fichas disponibles de la Conselleria de Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y las publicaciones arqueológicas dedicadas a la zona en cuestión. La conclusión básica es la inexistencia en las inmediaciones de la zona a prospectar de yacimientos arqueológicos conocidos *a priori*.

La prospección arqueológica de la planta fotovoltaica de la Barrosa ha sido desarrollada por un equipo de arqueólogos y siguiendo la metodología correspondiente a este tipo de intervención.

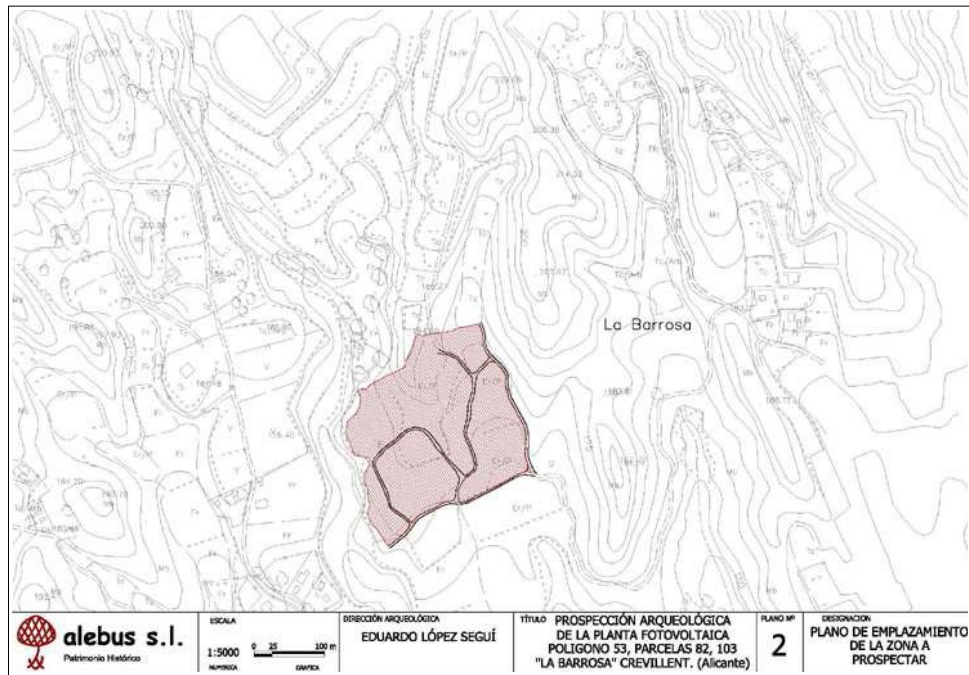
El área de actuación corresponde a unos 50.580 m<sup>2</sup> y el motivo de la realización de la prospección arqueológica fue la próxima construcción de una planta fotovoltaica en la zona.

La actuación se inició prospectando el perímetro de la parcela georreferenciando con el GPS los vértices que delimitan el área de actuación. Una vez finalizada esta tarea se procedió a la inspección visual superficial del interior siguiendo un tipo de prospección de tipo intensivo sistemático. Esta estrategia consiste en la subdivisión de la superficie total a analizar en diversos pasillos o transectos de 20 m de anchura –con una orientación N-S–, de los cuales se ha prospectado la totalidad de ellos, actuando en la cobertura total del área de intervención. Estos trayectos realizados en el interior de las parcelas han sido grabados con un GPS.

En cuanto a los resultados de la batida sistemática de este lugar, tenemos que decir que no se ha registrado ningún tipo de yacimiento arqueológico ni paleontológico, ni siquiera pequeñas dispersiones de objetos que nos puedan indicar lugares de actividad limitada (*non-site*) o hallazgos de tipo aislado sin contexto.

La actuación se inició en la zona sur del área a prospectar, tomando como referencia el camino que separa la parcela de un área de cría de palomas. Se trata de una zona abancalada con bancales abandonados de explotación agrícola, algunos con márgenes de piedra seca de unos 40 cm de altura conservada. La cubierta vegetal es principalmente de matorral, aunque no excesivamente frondoso, lo que ha permitido una considerable observación del suelo. Existe una pequeña elevación en la que, en algunos puntos, aflora la roca natural.

Nuestros resultados negativos son siempre basados en una prospección superficial del terreno teniendo en cuenta las características de accesibilidad y visibilidad disponibles y, en este caso, después de la prospección podemos concluir que no se han registrado ni yacimientos arqueológicos ni paleontológicos, así como tampoco bienes etnológicos susceptibles de protección.



Vista general de la zona prospectada